

EDICTO N°210

RECURSO DE HECHO PROMOVIDO POR LA FIRMA CARLOS EUGENIO CARRILLO GOMILA Y ASOCIADOS EN REPRESENTACIÓN GUSTAVO GARCÍA DE PAREDES AUED, POR DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, EN PERJUICIO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.
Panamá, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE 1ra. INST. N°16.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo anterior, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Administrando Justicia, en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

ADMITIR el **RECURSO DE HECHO** promovido por la Firma Forense Carlos Eugenio Carrillo Gomila y Asociados, en representación de **GUSTAVO GARCÍA DE PAREDES AUED**, dentro del proceso que se le sigue por la presunta comisión del Delito Contra la Fé Pública, en perjuicio de la Universidad de Panamá, e instaurado en contra de la resolución fechada **quince (15) de marzo de 2023**, proferida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, mediante la cual **se rechazó por improcedente el Recurso de Apelación** invocado por el Licdo. Carlos Eugeinio Carrillo Gomila, en contra de el Auto Vario No. 59 de 24 de febrero de 2023, que negó el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento por Nulidad y Prescripción de la Acción Penal.

SE ORDENA a la Secretaría de este Tribunal Superior que informe al inferior que se ha acogido el Recurso de Hecho, remitiendo copia certificada de la presente decisión jurisdiccional al Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, para surtir el recurso de apelación respectivo.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1161, 2277, 2425 numeral 2 y 2428 del Código Judicial.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO.) **MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI.**
(FDO.) **MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO.**
(FDO.) **LIC. YARIS DE MC COY**
SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA.

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA